

Información a los padres sobre la anestesia para la resonancia magnética

¿QUÉ ES LA ANESTESIA GENERAL?

Es un estado parecido al sueño que se consigue mediante la inyección de medicamentos intravenosos o mediante la respiración de un gas anestésico con una mascarilla. Es llevada a cabo por un médico anestesiólogo. En este caso es necesaria para que el niño esté completamente inmóvil y la prueba se realice adecuadamente.

Estos fármacos disminuyen o suprimen la respiración, por eso es necesaria la colocación de un tubo o mascarilla de plástico en la garganta o en la tráquea, y a veces es necesaria la ayuda de un respirador.

En la resonancia, generalmente primero se dormirá al niño con la mascarilla facial y después se canalizará una vía periférica.

EFFECTOS SECUNDARIOS Y RIESGOS:

- Náuseas y vómitos: son cada vez menos frecuentes con las nuevas técnicas y los nuevos medicamentos utilizados.
- Accidentes asociados al paso del contenido del estómago a los pulmones: son muy raros si se respetan las normas de ayuno establecidas.

- Dolor o irritación en la garganta: la introducción del tubo o mascarilla de plástico puede provocar dolor o irritación en la garganta, pero suele ser pasajero.
- Daños en los dientes: la introducción del tubo o mascarilla de plástico también puede causarlo. Por ello es importante que nos indique si se mueve algún diente de leche, o si existe alguna fragilidad dentaria por otra causa.
- Alteraciones del comportamiento del niño o agitación leve: puede aparecer en las horas posteriores a la anestesia y suele ser transitoria.
- Enrojecimiento de la piel de la cara y el cuello: aparece ocasionalmente, sin que ello signifique un proceso alérgico.
- Complicaciones graves que pongan en riesgo la vida del niño, como una alergia grave, una hipertermia maligna, parada respiratoria o cardiaca son extremadamente raras actualmente, a pesar de que existen casos descritos.

LA CONSULTA DE ANESTESIA

La consulta se realizará en la misma área de la resonancia, aproximadamente una hora antes de la hora citada para la prueba si no se ha realizado previamente por vía telefónica. Sirve para conocer al niño, investigar y reducir posibles riesgos, y realizar un plan anestésico. Para ello se realiza una **entrevista** y un **examen físico** del niño. No son necesarias ninguna otra prueba complementaria (análisis de sangre, radiografías, electrocardiograma...). En ella se le entregará el consentimiento informado, que deberá firmar el padre, madre o tutor legal del niño.

¿Y DESPUÉS?

Al finalizar la prueba su hijo será vigilado por personal cualificado y bajo la responsabilidad del médico anestesiólogo en una sala adyacente, y de allí será dado de alta cuando cumpla los criterios establecidos. Si su hijo necesitara más vigilancia se gestionaría su ingreso en planta y se le daría la información al respecto.

¿QUÉ DEBEN HACER LOS PADRES?

- Facilitar al anestesiólogo toda la información que conozcan sobre la historia médica de su hijo. Se les preguntará sobre cuestiones como: medicación que toma su hijo, problemas en la familia relacionados con la anestesia, etc...
- Traer ese día, los informes médicos de otros centros de los que disponga
- Evitar el tabaco en el entorno del niño.
- Si notara que su hijo comienza con **fiebre** (mayor de 38°C), **afectación del estado general** (se encuentra postrado, no quiere jugar...), **deja de comer**, tiene **secreciones** verdosas o muy espesas, o le escucha “pitos” al respirar, deberá llamar al Servicio de Radiología para comunicarlo y suspender la prueba en ese momento.
- Explicar al niño acerca del proceso, según su edad y nivel de entendimiento. Muchos niños a partir de los 5 o 6 años pueden colaborar para realizar la prueba sin anestesia general. Investigar si el niño tiene alguna pregunta que quiera le sea resuelta. Es importante mostrarse tranquilo y no utilizar términos amenazantes como “ si te portas mal te pincharán”, etc. Se le puede explicar que es una “toma de fotografías con una máquina que hace ruido”, y que no va a estar solo en ningún momento.

- **Asegurarse de que el niño cumple las normas de ayuno** que se dan a continuación.

NORMAS DE AYUNO PREOPERATORIO:

Salvo contraindicación expresa por el anestesiólogo, se permite la ingesta de alimentos sólidos, biberones, papillas y zumos de frutas hasta **6 HORAS ANTES**.

Se permite la toma de lactancia materna hasta **4 HORAS ANTES**.

Se permite la ingesta de agua o infusiones hasta **2 HORAS ANTES** (máximo un vaso, aproximadamente 7 ml/kg/peso del niño)

Considere la hora de realización de la prueba **una hora antes de la cita** que le hayan dado.

